



REQUISITOS PARA NEGOCIACIONES

Una vez evaluado y aprobado el material consignado a nuestra Coordinación, solicitamos los siguientes documentos para concretar la negociación:

PERSONAS NATURALES:

- 1.- Presupuesto (según el modelo adjunto).
- 2.- Recibo (según el modelo adjunto).
- 3.- Ficha de registro de datos bancarios (según el modelo adjunto).
- 4.- Constancia de Registro de Propiedad Intelectual de la obra audiovisual, emanada del organismo competente en el país de origen.
- 5.- Fotocopia del documento de identificación del cedente.
- 6.- Constancia de inscripción en el Registro de Productores Nacionales Independientes emitida por el Ministerio de Comunicación e Información (sólo aplica para venezolanos).

PERSONAS JURÍDICAS:

- 1.- Deal Memo, Presupuesto, o propuesta económica.
- 2.- Ficha de registro de datos bancarios (según el modelo adjunto).
- 3.- Constancia de Registro de Propiedad Intelectual de la obra audiovisual, emanada del organismo competente en el país de origen.
- 4.- Acta constitutiva y modificaciones estatutarias.
- 5.- RIF / NIT o su equivalente, es decir, el número de inscripción ante la autoridad de administración tributaria.
- 6.- Copia del documento de identidad o pasaporte del representante legal de la empresa.
- 7.- Constancia de inscripción en el Registro de Productores Nacionales Independientes emitida por el Ministerio de Comunicación e Información (sólo aplica para venezolanos).

En el caso de adquisición de producciones nacionales:

1. EMPRESAS, SOCIEDADES MERCANTILES, ASOCIACIONES CIVILES, FUNDACIONES:

- a. SI EL MONTO DE CONTRATACION ES MAYOR A 1.100 UNIDADES TRIBUTARIAS:
Solvencia laboral
- b. SI EL MONTO DE CONTRATACIÓN ES MENOR A 1.100 UNIDADES TRIBUTARIAS:
 - i. Solvencia del Ince
 - ii. Solvencia del seguro social.
 - iii. Solvencia de política habitacional.
 - iv. Declaración jurada de cumplimiento de las obligaciones laborales.

2. ASOCIACIONES COOPERATIVAS:

- a. SI TIENE TRABAJADORES NO ASOCIADOS
 - i. Solvencia laboral
 - ii. Certificación de cumplimiento de las obligaciones emanada de la Sunacoop.
 - iii. Declaración jurada de cumplimiento de las obligaciones laborales.
- b. SI NO TIENE TRABAJADORES NO ASOCIADOS
 - i. Certificación de cumplimiento de las obligaciones emanada de la Sunacoop.
 - ii. Declaración jurada de cumplimiento de las obligaciones laborales

INFORMACIONES A TOMAR EN CUENTA PARA CUALQUIER NEGOCIACIÓN

- No exigimos exclusividad.
- La Licencia comienza con la primera transmisión del material.
- El tiempo estimado para el pago, una vez que la factura comercial esté en nuestro poder, tendrá una duración de 6 meses como mínimo para los pagos en dólares. Para los pagos en bolívares el tiempo de tramitación es de 60 días hábiles como mínimo.
- Hacemos un pago único, en lugar de pagos fraccionados.
- Trabajamos con nuestro contrato, aunque podemos considerar modificaciones a petición del cedente y de mutuo acuerdo entre las partes, siempre y cuando no afecten disposiciones legales.
- La transmisión es por televisión abierta, vía cable, satélite, terrestre e Internet; en esta última categoría únicamente para la emisión que hace la Televisora VIVE de su señal a través de su página web. Ésta no tiene calidad para ser descargada.

No incluye derechos de Pay TV, Pay per View, Video on Demand, Near Video on Demand, Barcos, Aviones, Trenes y Hoteles.
- La jurisdicción del contrato no podrá establecerse fuera de la República Bolivariana de Venezuela.
- Los *Masters* deben venir en formatos digitales, preferiblemente DV-CAM NTSC, en su defecto BETACAM ANALÓGICO SP NTSC.

VIVE

Coordinación de Producción Nacional Independiente y Externa
Av. Panteón. Edif. Biblioteca Nacional. Piso AP4. Foro Libertador. Parroquia Altavista.
Caracas. República Bolivariana de Venezuela. Código postal 1010

TEL: (58) 212-505 1615

(58) 212-505 1798

Email: coproduccion@vive.gob.ve/ vive.pni@gmail.com/ coproduccion.vive@gmail.com